



REGLAMENTO Y PROTOCOLO DE REGIMEN INTERNO

Casa de Campo “La Encina”



INDICE

1. Presentación.....	2
2. Equipo profesional.....	2
3. Perfil del usuario.....	3
4. Servicios.	
4.1.Servicio de hospedaje.....	4
4.2.Servicio de atención y apoyo.....	4
4.3.Servicio de talleres.....	5
5. Horarios e información de los servicios.	
5.1.Comedor y alimentación.....	6
5.2.Transporte.....	7
5.3.Limpieza, lavandería y mantenimiento	8
5.4.Vida activa.....	10
6. Relación con los demás usuarios.....	11
7. Visitas y comunicación.....	12
8. Sistema de faltas.....	12
9. Proceso de estancia y abonos.....	13
10.Otros datos de interés	
10.1. Objetos necesarios para la estancia.....	14
10.2. WIFI.....	14
10.3. Teléfonos de contacto.....	14
11.Acuerdo final.....	15

1. Presentación.

La Casa de Campo La Encina es un centro de hospedaje saludable de atención 24 horas, situada en un entorno tranquilo en plena naturaleza. Este espacio está destinado a personas con TOC, ansiedad y trastornos emocionales que presentan dificultades en su vida diaria, donde el personal que atiende tiene el conocimiento, la formación y las habilidades necesarias para poder atender a cada usuario/a en función de su situación, contando siempre con las indicaciones y apoyo de las/os terapeutas correspondientes a cada usuaria/o.

Somos un centro de hospedaje para la promoción de la salud y el bienestar socio-emocional, en el cual se pretende la mejora o el entrenamiento del nivel de autonomía personal y la promoción de la vida activa y saludable, teniendo como finalidad su integración social en la comunidad y mejora de la calidad de vida.

Gracias al acuerdo de colaboración desinteresado entre la Asociación TOC Granada y la Casa de Campo La Encina, tenéis a vuestra disposición un espacio innovador y precursor de servicios para los/as afectados/as, donde la salud, la atención personalizada y un espacio natural y familiar se hace realidad para la correcta recuperación, y que, sumado a la atención del centro sanitario de la Asociación TOC Granada, hacen un proyecto novedoso y esperanzador. En este espacio podemos monitorizar mejor al/la afectado/a y mantener informadas con más precisión a sus correspondientes terapeutas.

La finalidad del presente documento es tanto conocer el protocolo y servicios de este proyecto como aclarar y precisar las normas, derechos y obligaciones que regulan el funcionamiento del centro, con el objetivo de cumplimiento y aplicación de estas durante la estancia en la Casa de Campo, para el buen funcionamiento de la misma. Es necesario establecer unas relaciones adecuadas y personalizadas basadas en la cercanía, el respeto mutuo y el compromiso, como el principal objetivo, con la recuperación de la persona. Para ello definimos los siguientes apartados.

2. Equipo profesional.

El equipo humano encargado de gestionar, dirigir, supervisar, tratar, asesorar, etc., está formado por diferentes profesionales, como: psicólogas/os, educadores/as, cuidadores/as, técnicas/os, etc. junto con el personal de limpieza y cocina.

- Directora y psicóloga general sanitaria: Candela Carrillo Oya.
- Codirector: Francisco José Carrillo de la Plata.
- Psicóloga técnica: Laura Maria Campos Rodríguez.
- Gobernanta: Nieves Juárez Henares.
- Cuidadoras/es: Paloma Garrido, Blanca Rojas y Carmen Verdugo.
- Cocinero: Marta López Estrada.
- Limpiadora: Natalia López Velasco.

Algunas funciones del equipo profesional:

- Atención y observación 24 horas.
- Coordinación interna y externa.
- Comunicación interna y externa con las psicólogas titulares.
- Recogida de información.
- Dinamización.
- Comunicación, orientación y seguimiento con las familias de los/as afectados/as.
- Mediación.
- Control de higiene, alimentación y hábitos saludables.
- Fomento del sentimiento de utilidad y autonomía.
- Realización de talleres de convivencia, autonomía, psicoeducativos, etc.
- Prevención y sensibilización.
- Formación interna y externa.
- Funciones propias de dirección, gestión y administración.

3. Perfil del usuario/a.

En el centro atendemos a población adulta, **personas válidas** por sí mismas pero que presentan ciertas dificultades en el trastorno obsesivo compulsivo (TOC) fundamentalmente, y preferentemente que estén en tratamiento en la asociación TOC Granada. También se incluye dentro del perfil usuario personas que quieran mejorar en ciertos hábitos o aspectos de su vida, y/o que necesiten un espacio temporal de respiro, calma y apoyo.

La permanencia en el centro es de corta y media duración, siendo esta mediada por la extensión del tratamiento o terapia psicológica, en caso de un adecuado progreso de ésta. Siempre y cuando se cumpla y respete la normativa descrita en este protocolo y reglamento de régimen interno junto con las pautas de la psicóloga titular. **Ver condiciones del sistema de faltas en el apartado 8.*

4. Servicios.

Desde la Casa de Campo La Encina ofrecemos, aparte de cubrir las necesidades básicas de cada individuo, un espacio saludable y de bienestar para mente y cuerpo, buscando un lugar en contacto con la naturaleza, con los elementos precisos para la desconexión y descanso, junto con una alimentación equilibrada y saludable, adecuada a las necesidades individuales, siendo todo esto complementario al tratamiento psicológico.

Recalamos también en este apartado la importancia del trabajo en la autonomía personal de cada usuario/a, ofreciendo dentro de cada servicio apoyo, acompañamiento y reeducación en labores del hogar, facilitando que el usuario/a, según las pautas de su psicóloga titular, pueda aprender y encargarse de sus propias tareas. A continuación, describimos algunos de los objetivos del proyecto:

- Favorecer y posibilitar la adquisición o recuperación del conjunto de destrezas, habilidades y competencias necesarias para el funcionamiento en la comunidad.
- Potenciar la autodeterminación y la integración social dentro de la comunidad apoyando y fomentando un funcionamiento lo más autónomo, integrado e independiente posible, así como el desempeño de roles sociales valiosos.
- Ofrecer el seguimiento, apoyo y soporte social que cada persona necesite para asegurar su mantenimiento en la comunidad del modo más autónomo e integrado posible.
- Prevenir o disminuir el riesgo de deterioro psicosocial, exclusión social y/o institucionalización.
- Evitar la aparición de conductas disruptivas que alteren el estado de convivencia y de relación social del residente.

4.1. Servicio de hospedaje.

Todos/as los/as hospedados/as en el centro pueden disfrutar de la totalidad de las instalaciones, donde encontrarán una sala multiusos en la que practicar deporte, música, informática, manualidades, y otras actividades ocupacionales y de entretenimiento, incluso impartir sus propios talleres.

Dentro del servicio de hospedaje incluimos:

- Alojamiento en habitación con baño privado (habitación doble con uso individual). **Incluirá el alojamiento de un/a acompañante de manera gratuita. (condiciones en el apartado 5).*
- Pensión completa en nuestro comedor. **(condiciones en el apartado 3.1)*
- Derecho de uso de la totalidad de las instalaciones (salones, espacio lúdico, jardines, internet, etc.)
- Servicio de limpieza diario. **(condiciones en el apartado 3.3)*
- Lavandería semanal. **(condiciones en el apartado 3.3)*
- Servicio de transporte. **(condiciones en el apartado 3.2)*
- Apoyo psicológico, supervisión y coordinación. **(condiciones en el apartado 2.2)*
- Participación en los talleres del centro **(condiciones en el apartado 2.3)*

El/la usuario/a se compromete a participar en las tareas del hogar, con el objetivo de trabajar su autonomía en el día a día. En esta misma línea, tanto el servicio de cocina, limpieza y lavandería se podrá llevar a cabo con su colaboración, siempre que la psicóloga titular lo estime oportuno y adecuado para su tratamiento psicológico, y de esta manera ir adquiriendo autonomía y hábitos que les serán útiles el día que vuelvan a su hogar.

4.2. Servicio de atención y apoyo.

Nuestros servicios, a través del apoyo, supervisión 24 horas y acompañamiento de nuestro equipo profesional, se centran en el mantenimiento y mejora de las condiciones

funcionales de nuestros residentes, para intentar mejorar su autonomía y evitar la progresiva dependencia.

Se hace referencia al uso terapéutico de las actividades de autocuidado, trabajo y ocio para incrementar la independencia funcional, aumentar el desarrollo y prevenir la incapacidad; incluye a la adaptación de tareas y del entorno para alcanzar la máxima independencia y para aumentar la calidad de vida.

Uno de los objetivos en nuestro centro es conseguir que el usuario mantenga y, si es posible, mejore sus capacidades y destrezas, tanto cognitivas como físicas, con el fin de mejorar su calidad de vida, ya que, aun siendo personas válidas por sí mismas, necesitan de un apoyo, motivación y reeducación para trabajar dificultades asociadas a las actividades de la vida diaria. Algunos de los aspectos a trabajar son enfocados a orientar al usuario en:

- Aseo personal.
- Hábitos de la vida diaria.
- Alimentación saludable.
- Cumplimiento de horarios.
- Higiene del sueño.
- Actividad física y movilidad.
- Tareas domésticas.
- Responsabilidad y organización individual.
- Convivencia residencial.
- Habilidades sociales.
- Toma de decisiones.
- Conocimiento del entorno y manejo social.
- Gestión económica.
- Gestión del ocio y tiempo libre.
- Búsqueda de valores y motivaciones.

No está dentro de nuestros servicios la gestión de la medicación de los/as usuarios/as, siendo ellos/as responsables de la compra, administración y control de ésta, pudiendo contar con nosotros solamente cómo apoyo en alguna duda o dificultad.

Tampoco gestionamos el dinero de los/as usuarios/as, siendo ellos/as responsables del almacenamiento, administración, gasto y control de éste. Pudiendo contar con nosotros solamente como apoyo para aprender y regular éste a través de recursos que le facilitemos.

4.3. Talleres.

Además de trabajar individualmente con cada usuario según las pautas de cada psicóloga, también ofrecemos talleres ocupacionales y grupales (cocina, jardinería,

costura, limpieza, convivencia, psicoeducativos, etc.) para promover la autonomía personal, entendiendo los mismos como una gran herramienta para ello, y a través de los cuales se consigue:

- Favorecer el pleno desarrollo de la persona.
- Favorecer la máxima habilitación ocupacional.
- Alcanzar una adecuada integración social en sus distintos entornos de convivencia.
- Dominar progresivamente la destreza manual, principalmente su motricidad fina.
- Responsabilizarse y organizarse en la ejecución de las tareas.
- Desarrollar la capacidad y ritmo de trabajo.
- Poner en práctica habilidades sociales que han ido adquiriendo.
- Trabajar en equipo.
- Desarrollar su potencial imaginativo y creativo.
- Adquirir conocimientos, hábitos, destrezas y actitudes.
- Aumentar la autoestima, al hacerles sentir útiles y válidos para el desempleo de un trabajo.

5. Horarios e información de los servicios.

5.1. Comedor y alimentación.

- Desayuno de **07:00 a 10:00** de lunes a viernes. *Sábados hasta las 10:30 y domingos hasta las 11:00.
- Media mañana: **11:00 a 12:00**. *Esta será un vaso de zumo o yogur líquido, y no se servirá si no se ha cumplido el desayuno en su horario correspondiente.
- Almuerzo de **14:00 a 15:00**.
- Merienda: **18:00**. *La merienda es de libre elección y no está incluida en la pensión completa.
- Cenas de **21:00 a 22:00**.

Para evitar interrumpir el equilibrio alimenticio y el correcto seguimiento de la rutina diaria y por el propio bienestar, estos horarios deben ser respetados rigurosamente acudiendo a las comidas dentro de su franja horaria. En caso contrario no serán servidas (salvo por causas justificadas por médico, terapia o enfermedad).

Deben de cumplirse obligatoriamente al menos las tres comidas principales (desayuno, almuerzo, cena), siendo esto por términos de salud y vitalidad, y a la importancia de alimentarse y nutrirse de forma adecuada. Si no se realizan alguno de estos regímenes dentro de la casa se debe avisar previamente (mínimo con **dos horas de antelación**), para conocimiento y organización del personal y encargado/a de comidas.

Informamos que, toda comida o bebida tomada fuera del horario permitido se deberá abonar al/la encargado/a de barra en ese momento. No está permitido coger bebidas ni comida de las neveras/despensa, lo que se desee tomar debe ser solicitado al/la encargado/a de turno del momento.

Dentro del horario de comidas el/la usuario/a se compromete a poner y/o quitar la mesa, recogiendo todos los utensilios que haya utilizado para comer: platos, cubiertos, servilletas, jarras de agua, panera, aceitera, mantel, etc.

Dentro del comedor y el resto de zonas comunes, no se reservan sitios para ningún usuario/a, siendo todas las mesas y sillas de uso común, elegidas estas de forma aleatoria. Tampoco se permite bajar al comedor en pijama y en zapatillas de casa.

Dado que las personas hospedadas en la Casa de Campo forman parte de un tratamiento integral, entendemos que la alimentación debe formar parte de este, es por ello que, a través de convenios de colaboración con profesionales de la nutrición llevamos a cabo una forma de alimentación adaptada al tratamiento del TOC. Nuestro objetivo principal es que la alimentación aporte un beneficio al proceso terapéutico, por un lado, reduciendo aquellos alimentos que no son beneficiosos para el TOC, que interfieren con la correcta asimilación de la medicación entre otros efectos y, por otro lado, ofreciendo una dieta rica en aquellos que provocan un efecto positivo.

El menú semanal estará visible para su consulta en la entrada del comedor, este no es modificable por parte del/la afectado/a salvo por causa de prescripción médica o enfermedad. Si existiera alguna intolerancia a alimentos se deberá de comunicar al inicio de la estancia, siendo necesario un informe médico con las intolerancias y/o alergias del usuario/a para cualquier cambio.

Para mantener un equilibrio en el consumo de azúcares, la bebida que se servirá en las comidas será agua, excepto en el almuerzo de fines de semana y en ocasiones especiales que se puede pedir un refresco. Para mantener el bienestar durante el proceso terapéutico y la estancia, para evitar efectos no deseados de la medicación, y no siendo este el espacio para tal fin, el consumo de bebidas alcohólicas no está permitido ni serán servidas dentro de la Casa de Campo.

No se permite la tenencia o consumo de alimentos en la habitación, por lo que cualquier alimento o bebida (excepto agua) debe entregarse al/la responsable de turno para preservarlo, siendo el máximo de productos alimenticios almacenados de **un total de cinco por usuario/a**, siempre y cuando sean productos que no se ofrezcan en nuestras instalaciones, y que sean de uso directo, es decir, que no se tengan que procesar en cocina. Dentro de estos cinco productos, sólo se permite que uno sea un alimento azucarado y ultraprocesado (ej: galletas, chocolates, flanes, etc.) . Se podrá solicitar el acceso a estos productos al/la responsable de turno dentro de los horarios permitidos (desayuno, media mañana o merienda, cumpliendo los horarios de estas).

5.2. Transporte.

El minibús que conecta la Casa de Campo con el Barrio de Monachil funciona de lunes a viernes. Para los/as usuarios/as que tengan terapia en la sede de la asociación, o

que tengan que usar el autobús para otros fines, deberán de ponerse en contacto con el conductor media hora antes para que venga a recogerles, siendo responsabilidad del usuario/a avisarlo y abonarlo. Los tramos horarios de transporte del autobús son los siguientes:

- De 7:00 a 11:00.
- De 13:00 a 15:20.
- De 19:00 a 20:20.

* Frecuencia: Cada media hora.

Dentro de los servicios que ofrece la Casa de Campo, se incluye un viaje de ida a la asociación en los horarios en los que el autobús no está en funcionamiento (para los talleres de la tarde). Este transporte será en un horario establecido (dependiendo de los horarios de los talleres), y se deberá de estar en recepción con más de 30 minutos de antelación del comienzo de estos (ejemplo: talleres a las 17:30 en la asociación, hay que estar en recepción antes de las 17:00). En caso de no llegar puntual para coger el taxi, no podrá beneficiarse de este servicio, teniendo que autogestionar la búsqueda de transporte y el abono de este.

Para los fines de semana que no existen transportes públicos de la Casa de Campo al Barrio de Monachil, se pueden utilizar, a libre decisión de las/os usuarias/os, los servicios de taxi del pueblo, preferentemente el taxi de Rafa que colabora con la casa, avisando con tiempo. **Teléfonos de contacto para el transporte en el apartado 8.*

5.3. Limpieza, lavandería y mantenimiento.

El/la usuario/a está obligado a dejar la habitación disponible todos los días en las horas del servicio de limpieza en horario de **10:00 a 14:00**, dejando ésta ventilada y ordenada, si esto no se cumple o no se estuviera fuera de la habitación en dicho horario se prescindirá ese día del servicio de limpieza.

Rogamos el cumplimiento de este horario, en primer lugar, por respeto al trabajo de las limpiadoras y, en segundo lugar, para asegurar la fluidez del trabajo de las mismas, permitiéndoles seguir su planificación y recorrido planteado por planta. En casos de problemas de contaminación o similares, previamente justificados y consensuado con su psicóloga, se podrá prescindir del servicio diario, aunque será obligatorio un mínimo de 3 veces a la semana, siendo estos días programados previamente.

Para un mejor mantenimiento de la limpieza, no está permitido el consumo de comida dentro de las habitaciones (explicado anteriormente), ni subir piezas de la vajilla y cubertería. También recordamos que la Casa de Campo la Encina es un espacio de convivencia comprometido con el medio ambiente, por ello, en las habitaciones y en las zonas comunes internas no está permitido fumar, estas zonas son espacios libres de humo.

Los usuarios/as deben depositar la ropa sucia en una bolsa de tela de uso individual administrada por el centro. Esta bolsa se debe tener preparada con tiempo antes de la entrega, y se entrega dentro de los horarios en recepción. Sólo se recoge ropa entregada dentro de dicha bolsa y sólo lo que quepa en ella.

Los horarios de recogida de ropa y de lavandería son: los lunes para los hombres, y los miércoles para las mujeres, ambos **antes de las 11:00**, si no se entrega en este horario se prescindirá de este servicio hasta la siguiente semana, exceptuando los casos especificados por la psicóloga titular. Dicha ropa se devolverá lavada y planchada entre uno y dos días después de su entrega. Este servicio se ofrece solamente una vez a la semana, siendo imprescindible traer la ropa suficiente y necesaria para poder cubrir estos días hasta la siguiente colada.

En caso de que la persona quiera hacerse su propia colada, por motivos de contaminación o similar, se podrá utilizar la sala de lavandería individualmente, con petición previa a la Casa de Campo por su psicóloga y siempre con la supervisión y el permiso de la encargada de limpieza ese día.

Los cambios de sábanas y de toallas se realizarán una vez a la semana, siendo esto programado por las encargadas de la limpieza. Sólo se realizará otro cambio en estas por pauta por su psicóloga o si es estrictamente necesario.

No se permite el cambio en el orden, funcionamiento y/u organización de la limpieza o lavandería, siendo ésta completamente gestionada por la persona encargada de este servicio. Para cualquier aspecto relacionado con este sector, se debe de comunicar a la persona encargada de turno, y esta será la que se lo traslade al personal de limpieza.

Para un correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, recordamos que es obligatorio el uso de las papeleras facilitadas en cada habitación y superficie para tirar todo tipo de papeles, toallitas, bastoncillos, productos de higiene íntima, etc. Evitando así un problema mayor al taponar y colapsar tuberías, siendo considerado esto un mal uso de las instalaciones y debiendo abonar el coste de la reparación.

Se abonarán también los costes por reparaciones debidos a cualquier problema generado en nuestras instalaciones por un uso indebido o malintencionado de cualquiera de nuestros equipos y mobiliario (televisor, pérdida de mandos de aire, pérdida de llave de la habitación, atranques, etc), tanto dentro como fuera de la habitación.

Y se informa que se realizará una supervisión de todo el edificio, incluidas las habitaciones privadas, cada 15 días aproximadamente por el encargado de mantenimiento, para revisar el funcionamiento global, así como todas las reparaciones necesarias para evitar los posibles deterioros, considerándose esto como una norma de carácter obligatorio.

5.4. Vida activa.

En los horarios en los que no se tenga terapia ni talleres en la asociación, el/la afectado/a deberá de ocupar su tiempo libre en diferentes actividades fuera de la habitación, cumpliendo los horarios y planning de actividades pactado con la terapeuta, de los que la persona técnica encargada de la Casa de Campo tendrá constancia y realizará el seguimiento del cumplimiento de este.

Aparte de los talleres de la asociación, y para promover la vida activa, se deberán llevar a cabo obligatoriamente (salvo causas justificadas previamente, y comunicado por su psicóloga) los talleres ocupacionales en la Casa de Campo. Estos se harán todos los martes y jueves de 12:00 a 14:00. Además, los fines de semana, se llevarán a cabo actividades dinámicas indicadas por los/las técnicos/as encargados/as ese día, según los gustos e inquietudes de los/as usuarios/as.

Dado que uno de los objetivos que nos marcamos desde la Casa de Campo es, promover el cambio en la alimentación de los/as hospedados/as y el mantenimiento de este cambio en sus vidas una vez finalizan su estancia en la casa, se imparten talleres de nutrición, en los cuales se ofrece la información nutricional necesaria para implementar hábitos más saludables en sus vidas y así aprender a llevar una dieta en sintonía con el tratamiento.

A su vez, dispondremos de diferentes actividades y responsabilidades a realizar por el/la afectado/a, como jardinería, cuidado de los animales, deportes, talleres impartidos por las/os compañeras/os y otras tareas que se reflejarán en el planning de actividades semanales individual, y se acordará su realización con la técnica encargada de la Casa de Campo.

Finalmente, para coordinar y respetar los horarios y poder mantener una vida social activa, y siempre con previo aviso para la coordinación del personal y respeto a este, se acuerdan los viernes por la noche como libres y sin horario máximo de llegada, los sábados la vuelta a la casa será antes de las 3:00 y el resto de la semana el horario máximo de llegada será a las 00:00. **Este horario se modifica mientras dure la situación actual dada por la COVID19, siendo el horario máximo de llegada nocturna a las 22:00, siendo este modificable según de la normativa de la fase vigente, comunicado este previamente desde dirección de la Casa de Campo.*

En caso de permanecer en la Casa de Campo en las noches de fin de semana, la hora límite para continuar en las zonas de ocio del centro (terraza, comedor, salón, sala multiusos, etc) será la 01:00h (viernes y sábados), para procurar el correcto descanso de los/as huéspedes. En caso de no poder llegar antes de estas horas, informamos que la puerta estará cerrada hasta las 07:00h. Para poder tener una sostenibilidad entre las salidas y el proceso de tratamiento, se acuerda que sea cual sea el horario de llegada, el/la

usuario/a debe cumplir al día siguiente con los horarios de alimentación, limpieza y con sus responsabilidades, en caso de no cumplirse se determinará la sanción desde dirección.

En caso de que el/la hospedado/a en la casa de campo sea menor de edad y este desee salir de la encina por otros motivos ajenos a la terapia, es de carácter obligatorio que su tutor/a legal emita una autorización para que esta salida se lleve a cabo.

6. Relación con los/as usuarios/as.

Para poder equilibrar las relaciones, y tener una buena convivencia durante la estancia en la casa, hay que respetar las dificultades de los/as compañeros/as e intentar, en la medida de lo posible, no afectar o interferir en estas. Y para que los/as compañeros/as puedan ayudarnos, o al menos no perjudicarnos, debemos basarnos en una buena comunicación, e intentar expresar nuestras molestias y desagrados hacia algo, en caso de que lo haya. Pedimos que, dado el caso, antes de hablar con la persona con la que se ha tenido una diferencia, primero se hable con el/la técnico/a de turno, para evitar malos entendidos y mediar en la problemática.

También para mantener una buena relación con el personal que trabaja en la Casa de Campo, se debe hacer saber cualquier tipo de necesidad o molestia, para que puedan solucionar cualquier incidencia causada y poder ofrecer la ayuda necesaria en la mejora del/la usuario/a.

Recordamos que este espacio, aun siendo de convivencia con otros afectados/as, es para un proceso de tratamiento individual y propio de cada usuario/a. Por lo que no está permitido entrometerse en aspectos terapéuticos de otros/as compañeros/as, ni en las funciones de personal trabajador de la Casa de Campo, ya que estas son las encargadas de gestionar a los usuarios/as y las que tienen las directrices y conocimiento de cada caso en particular.

Tampoco se puede dirigir o involucrar a un compañero/a en la propia compulsión o problemática, no pudiendo decir a otros qué hacer, qué tocar, dónde ponerse o si lavarse después, ya que cada uno/a tiene su propio proceso y pautas. Esto se debe de comunicar a las encargadas de turno para interceder, si está pautado y lo consideran necesario, en esto.

La persona encargada de turno es la que se encarga de dirigir y decidir sobre cómo actuar ante cualquier incidencia, y sobre si ceder o no ante una problemática de algún usuario/a. Teniendo en cuenta con esto, que ningún/a trabajador/a de la Casa de Campo La Encina va a poner en riesgo su salud, cambiar su rutina de lavado o entrar dentro de la compulsión de un usuario/a si esto no está pautado previamente o sea estrictamente necesario, siendo esto decisión de la misma/o trabajador/a

La forma de apoyar y ayudar a un compañero/a se hace desde la escucha, el acompañamiento y el reenfoque. El trabajo terapéutico corre desde la psicóloga titular de la Asociación TOC Granada y el equipo de la Casa de Campo La Encina.

7. Visitas y comunicación.

Para el correcto funcionamiento de la casa y la adecuada adaptación de los usuarios/as, las visitas o familiares acompañantes, estarán como máximo 5 días, entendiéndose también como visita la estancia los primeros días de incorporación del usuario, salvo criterio expreso de la psicóloga titular. **Esto está actualmente mediado por la situación actual con la COVID19, informando desde dirección de la normativa vigente según el estado de dichas medidas.*

Para la correcta atención de los familiares y/o tutores de los/as pacientes hospedados/as en nuestro centro, el horario de atención telefónica con la psicóloga técnica es: martes y jueves de 17:00 a 20:00. Debido a que la atención presencial es 24h, en caso de que ocurra alguna incidencia relevante, nos podremos en contacto con la mayor brevedad posible.

8. Sistema de faltas.

Para gestionar y controlar el buen funcionamiento de este centro, el respeto tanto a las normas y reglamento presente como al equipo profesional y a otros/as usuarios/as, se lleva a cabo un sistema de faltas, divididas estas en leves o graves. Siendo estas determinantes para abandonar la Casa de Campo La Encina, teniendo como medida disciplinaria la expulsión durante un mes tanto del centro como de la terapia de la Asociación TOC Granada (según criterio de la psicóloga). Si tras volver de una medida disciplinaria se vuelve a cometer alguna falta, esto llevará a una expulsión definitiva.

Se considerarán **faltas leves**:

- Cualquier falta al funcionamiento de la estructura y/o normativa del centro.
- El incumplimiento de cualquiera de los horarios (apartado 3.1 y 3.4).
- No asistir sin justificación a una reunión o taller del centro.
- El abuso, la negligencia, el comportamiento irresponsable o la mala utilización de las instalaciones del centro.
- La organización de actividades colectivas dentro del centro sin el conocimiento y el permiso expreso de la Dirección.
- El incumplimiento de alguna norma o consigna expresa para el usuario/a.
- Cualquier otra falta evaluada como tal por la Dirección que altere la convivencia, el funcionamiento y/o la organización del centro.

Se considerarán **faltas graves**:

- Cualquier acto individual o colectivo que atente contra la dignidad de los/as usuarios/as o el equipo profesional.
- La falta de respeto a cualquier persona por causa de su lugar de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, ideología, creencias, profesión u otros.
- El consumo o posesión de bebidas alcohólicas y/o otras sustancias no permitidas.
- Entrar en la habitación de otro residente sin permiso o en ausencia de este, o permitir que una persona ajena al centro lo haga.
- La desobediencia a las directrices emanadas desde Dirección.
- La alteración grave del orden en las distintas dependencias de la centro.
- La persistencia en alguna falta leve o comportamiento inadecuado.
- Intentar y/o permitir que un invitado pernocte en el centro sin permiso.
- El vandalismo en el uso de las instalaciones del centro.
- Cualquier otra falta evaluada como tal por la Dirección.

Será motivo de **expulsión temporal o definitiva**:

- La acumulación de cinco faltas leves sancionadas o de una o dos faltas graves decidiendo la Dirección la importancia de las mismas.
- Cualquier otra conducta que pueda ser considerada como falta o delito penal por las leyes estatales.

9. Proceso de estancia y abonos.

A decisión de la dirección de la Casa de Campo se establece que, una vez iniciada la estancia, esta sea de **mínimo un mes**, y se informa que las liquidaciones se llevarán a cabo el día uno de cada mes y que **los pagos deben abonarse entre los días uno y cinco del mes correspondiente**.

Para comodidad de los/as usuarios/as a partir del segundo mes de estancia, se ofrece la posibilidad de abonar la estancia de dos formas: por quincenas, o bien, mensualmente. Siendo los abonos por tramos completos, es decir, quincena o mes natural, o hasta día final de cierre de temporada en caso de comienzo de periodo vacacional.

La estancia en la Casa de Campo es de libre elección, lo que requiere un alto nivel de compromiso con la terapia y actividades terapéuticas planteadas, ofreciéndose la opción de abandonar la misma en el momento en el que el compromiso y la motivación desaparezcan o no se esté de acuerdo en nuestra forma de funcionar o trabajar, y como ya hemos dicho, se basa en un complemento del trabajo terapéutico para la recuperación de la persona. Dicha permanencia es de corta y media duración, siendo esta mediada por la extensión del tratamiento o terapia psicológica.

En el caso de que la persona vaya a finalizar su estancia en la Casa de Campo, bien por alta terapéutica, paso a piso o a otro establecimiento, debe avisarlo, como

mínimo, **con 15 días de antelación**, en caso contrario se deberán de **abonar la totalidad de estos**.

En caso de finalizar la estancia antes del cumplimiento del primer mes en la Casa de Campo, por decisión de la terapeuta titular, en relación a la cancelación de la terapia, se devolverá el total del importe de los días, pagados y no disfrutados de estancia en la Casa de Campo, a contar desde la fecha de salida de la casa. Dicho importe será abonado por transferencia a la cuenta bancaria que nos indique el usuario/a, en los cinco días posteriores a su salida.

En el caso de finalizar la estancia en la casa de campo antes del cumplimiento del primer mes, por decisión del afectado o sus familiares, o debido a una expulsión por incumplimiento de normas, solo se le devolverá el 50% del importe de los días pagados y no disfrutados de estancia en la casa de campo, a contar desde la fecha de salida de la casa. Dicho importe, igualmente, será abonado por transferencia a la cuenta corriente que nos indique el usuario/a en los cinco días posteriores a su salida.

10. Otros datos de interés:

10.1. Objetos necesarios para la estancia.

A continuación, os informamos de los objetos necesarios de cada usuario/a para la estancia en la Casa de Campo la Encina que no se incluyen en nuestros servicios, y debe de encargarse el afectado/a o familiar de proveer previamente y durante la estancia:

- Ropa suficiente para cubrir más de 7 días **Ver apartado 4.3 Limpieza y lavandería.*
 - Productos de higiene personal: gel, champú, cepillo y pasta de dientes, etc.
 - Cualquier otro producto personal necesario para el usuario/a o su TOC, siempre y cuando esto último este regulado y pautado por su psicóloga titular. Ej: guantes, bolsas de basura, gel hidroalcohólico, etc.
 - Productos de alimentación específicos. **Ver apartado 4.1 Comedor y alimentación.*
 - Dinero para poder cubrir sus gastos, siendo estos: estancia, terapias, talleres, compras, gastos varios...
 - Medicamentos y psicofármacos prescritos y necesarios, incluidos los preventivos de alguna enfermedad o dolencia (ej. Paracetamol, ibuprofeno...).
- *Las toallas y sábanas se aportan desde la Casa de Campo. (Ver apartado 4.3 Limpieza y lavandería.).*

10.2. WIFI:

Red: ENCINACENTENARIA

Contraseña: 4F149E01

10.3. Teléfonos de contacto.

- Casa de Campo:
 - 958 51 21 36
 - 858 99 09 4
- Autobús (Rafa): 626 75 40 74.
- Taxi (Rafa): 622 76 51 84
- Centro de Salud Barrio de Monachil.
 - 958 30 07 13
 - 671099795

11. Acuerdo Final.

Por lo que, tras leído el presente documento, en todo el orden de derechos y deberes, yo Don/Doña con DNI

...Con plena autonomía personal, y con capacidad de obrar y obligarse en este acto, acepto dichas condiciones y asumo el no cumplimiento de estas como motivo de expulsión.

...A través de su representante legal y/o acompañante responsable don/doña con DNI, representación que acepta dichas condiciones y asume el no cumplimiento de estas como motivo de expulsión.

Firma usuario/a

Firma tutor/a o responsable

Firma dirección

Monachil a..... de..... de.....